

MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

7955-3232 Ext. 3182

smunicipal@unicoban.gob.gt

osmunicipal@unicoban.gob.gt



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **DÉCIMO TERCERO** DEL **ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 10-2022** CELEBRADA CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**DÉCIMO TERCERO**: Se requiere se apruebe el acuerdo de **AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA**, enviado mediante **Oficio Número 55-2022-GAFIM-Presupuesto**, enviado por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto con el visto bueno del Licenciado Edgar René Caal Chen, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe de Auditoría Interna Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Transferencia Presupuestaria que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación:

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

**CONSIDERANDO**

Que conforme la información suministrada por la Administración Financiera Municipal, sobre la situación de Caja al 31 de diciembre del año 2021, se hace necesario proceder a formular la respectiva ampliación de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022.

**CONSIDERANDO**

Que conforme lo disponen las leyes vigentes, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o ampliar el presupuesto municipal y tomando en cuenta la información referida en el considerando anterior.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

**ACUERDA**

**Artículo 1o.** Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: **(Q. 278,906.34) DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS**, en la forma siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Ingresos	278,906.34
Total	278,906.34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Egresos	278,906.34
Total	278,906.34

**Artículo 2o.** con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2021, asciende a la cantidad de **(Q. 227,890,583.75) DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS**.

**Artículo 3o.** Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año dos mil veintiuno, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

**AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS**

	<b>INGRESOS</b>	<b>278,906.34</b>
23	<b>Disminución de otros activos financieros</b>	
23.01	Disminución de disponibilidad	
23.01.10	Disminución de caja y bancos	
23.01.10.01	Ingresos Propios	
23.01.10.01.03	32-0151-0003 SC-IUSI Inversión (Por Admon Mpal.)	200,000.00
23.01.10.03	SC- Ingresos Tributarios IVAPAZ	
23.01.10.03.01	32-0101-0014 SC- Ingresos Tributarios IVA-PAZ	78,906.34
	<b>EGRESOS</b>	<b>278,906.34</b>

**MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PISTA ECOLOGICA, ESTADIO VERAPAZ COBAN, ALTA VERAPAZ**

17.01.002.000.006

214 PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	32-0151-0003	3,135.00
223 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	32-0101-0014	10,590.00
224 PÓMEZ, CAL Y YESO	32-0101-0014	231.00
283 PRODUCTOS DE METAL	32-0101-0014	195.00
274 CEMENTO	32-0151-0003	14,140.00

**RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON PRESTACION DE SERVICIO EN EL AREA URBANA, PERIURBANA Y RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ**

17.01.001.002.000

297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	32-0151-0003	54,532.50
--	--------------	-----------

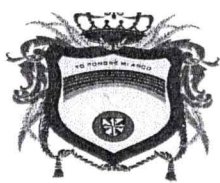
**MEJORAMIENTO TERMINAL DE BUSES METAMERCADO TERMINAL DE BUSES TALPETATE, COBAN, ALTA VERAPAZ**

19.01.002.000.001

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Información pública





MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@unicoban.gob.gt  
osmunicipal@unicoban.gob.gt



223 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	32-0101-0014	20,071.00
274 CEMENTO	32-0151-0003	16,560.00
281 PRODUCTOS SIDERURGICOS	32-0101-0014	10,952.58
281 PRODUCTOS SIDERURGICOS	32-0151-0003	792.92
283 PRODUCTOS DE METAL	32-0101-0014	21.76

**CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA URBANA Y PERIURBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ**

19.01.003.002.000

298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	32-0151-0003	589.58
---------------------------------------	--------------	--------

**CONSERVACION CALLE PAVIMENTADA (BACHEO PERIODICO) PARA EL AREA URBANA Y PERIURBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ**

19.01.003.004.000

233 PRENDAS DE VESTIR	32-0151-0003	3,550.00
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	32-0151-0003	7,500.00
274 CEMENTO	32-0151-0003	73,700.00
283 PRODUCTOS DE METAL	32-0101-0014	7,140.00
286 HERRAMIENTAS MENORES	32-0101-0014	11,475.00
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	32-0101-0014	2,475.00

**MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COMUNIDADES PURAHUB, SANTO TOMAS II, GUADALUPE, BILTITUN, IKMAHA, CAMCAL, SACTATE Y XALCATA, COBAN, A.V.**

23.00.001.000.007

268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	32-0101-0014	2,175.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	32-0151-0003	6,000.00
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	32-0101-0014	6,290.00
329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	32-0101-0014	7,290.00

**CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ**

23.00.001.001.000

142 FLETES	32-0151-0003	7,500.00
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32-0151-0003	12,000.00

Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio UDAI-COBAN No. 08-2022-MEMM**, y la **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE AMPLIACION PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO 2022\_OFICIO 54-2022-GAFIM-Presupuesto**, documentos emitidos por la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián, Auditora Interna Municipal.



MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz enero 28 de 2022.  
Oficio UDAI-COBAN No. 08-2022-MEMM

Señor  
Eduardo Ariel Hasse Rosales  
Alcalde Municipal en Forma Accidental  
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la PROPUESTA DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, trasladada según oficio No. 54-2022-GAFIM-Presupuesto el 28 de enero del año 2022.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de ampliación presupuestaria presentada por la Dirección Municipal de Planificación y la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

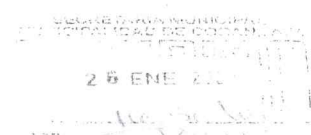
Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Licda. Miriam Esperanza Milián Milián  
Auditora Interna Municipal



cc archivo  
adjunto: 1 Informe en original y 19 copias



1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.  
<http://www.municoban.gob.gt/>

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@unicoban.gob.gt  
osmunicipal@unicoban.gob.gt



AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA  
EVALUACION DE PROPUESTAS DE AMPLIACION PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO 2022 \_  
OFICIO 54-2022-GAFIM-Presupuesto

COBÁN, A.V. ENERO DEL AÑO 2022

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

#### INTRODUCCION

El presupuesto municipal es uno, en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002 Código Municipal, para lo que las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa producto del cumplimiento de la Planificación Operativa programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, por lo que derivado de los análisis realizados por parte de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto a través de modificaciones presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes financieras para darle destino y con apego a la técnica financiera emitida por los entes rectores y legislación vigente.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto número 12-2002 Código Municipal, serán aprobadas por el voto de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, para lo cual se deben observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

#### OBJETIVOS

##### Objetivo General

Realizar evaluación a la propuesta de AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO 2022, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, según oficio No. 54-2022-GAFIM-Presupuestos, para realizar las recomendaciones que corresponda emitir a las autoridades municipales.

##### Objetivo Específico

Realizar evaluación a la propuesta de AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO 2022, para determinar el grado de cumplimiento de procedimientos técnico-legales y realizar las recomendaciones que corresponda emitir a la Unidad de Auditoría Interna, dirigida a las autoridades municipales para mejorar la gestión y control municipal.

#### ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Evaluación de la propuesta de modificación al presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2022, según oficio No. 54-2022-GAFIM-Presupuestos, de fecha 28 de enero del 2022, originada por la necesidad de asignar espacio presupuestario para darle Ingreso al reintegro derivado de la amortización de anticipo a proveedores, y de esa manera asignar espacio presupuestario a proyectos que se encuentran en ejecución; se estableció que la misma cumple con los lineamientos técnicos requeridos por el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, así como lo estipulado por el Decreto Número 12-2002 Código Municipal, en las cuales se establece que:

Se evalúan aspectos de cumplimiento técnico-legal relacionados con la propuesta preparada por el área de presupuesto de la GAFIM.

#### RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

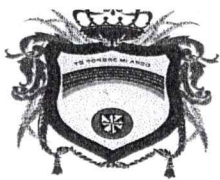
Al evaluar la propuesta de AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO 2022, a presentar por parte de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, a través del oficio número 54-2022-GAFIM-Presupuesto de fecha 28 de enero del 2022, originada por la necesidad de asignar espacio presupuestario para darle Ingreso al reintegro derivado de la amortización de anticipo a proveedores, y de esa manera asignar espacio presupuestario a proyectos que se encuentran en ejecución; se estableció que la misma cumple con los lineamientos técnicos requeridos por el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, así como lo estipulado por el Decreto Número 12-2002 Código Municipal, en las cuales se establece que:

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

2

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.





MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@unicoban.gob.gt  
osmunicipal@unicoban.gob.gt



AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los Ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente.

El presupuesto se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto, por programas, atendiendo las categorías programáticas de programa, subprograma, proyecto y actividad u obra.

La aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias se dará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.

El presupuesto público es la expresión anual de los planes del Estado y responden a la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de Inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

Para adquirir compromisos y devengar gastos deberán existir saldos disponibles de créditos presupuestarios.

Las entidades del sector público que ejecuten fondos públicos están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes.

La propuesta de ampliación presupuestaria es preparada por el área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, considerando la información obtenida de los expedientes físicos que obran en los archivos de la Gerencia Financiera; considerando que es necesario realizar la ampliación presupuestaria, para asignar el espacio presupuestario correspondiente en el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad.

Para el efecto, la ampliación presupuestaria propuesta asciende a un monto de doscientos setenta y ocho mil novecientos seis quetzales con 34/100 (Q 278,906.34).

#### RECOMENDACIONES

1. Que el Concejo Municipal luego de analizar, discutir y aprobar la modificación al presupuesto municipal 2022 por ampliación presupuestaria, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que la certificación del Punto de Acta sea trasladada a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal para su correspondiente registro en SICOINGL, a Dirección Municipal de Planificación para su conocimiento y efectos correspondientes.
2. Que el Alcalde Municipal, posterior a la aprobación de la modificación al presupuesto municipal 2022, gire instrucciones a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal -GAFIM-, para el traslado oportuno la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, en base a lo que establece el Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.
3. Aprobada la propuesta de ampliación presupuestaria por el Concejo Municipal; Secretaría Municipal, deberá enviar certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad, para su publicación, de conformidad al numeral 7, artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.
4. Dar cumplimiento a las normativas vigentes de conformidad al Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, según Acta de Sesiones de Concejo Municipal Número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.

MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN  
Auditor

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

El señor Alcalde Municipal habiendo dado a conocer la propuesta del Acuerdo de Ampliación Presupuestaria consulta ¿si tienen alguna duda? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal quiénes aprueban el acuerdo enviado y la realización de la Ampliación Presupuestaria conforme fue remitido mediante **Oficio Número 55-2022-GAFIM-Presupuesto**, por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofía De León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaria Paola Ponce López, Vianka Magaly Fernández Del Valle, Claudia Eugenia Reyes Coy, Donald Josué Molina Chinchilla y Adriana del Rosario Sierra Requena, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Votando en contra los señores Pablo Enmanuel Rosales Droege y Leonel Waldemar Garcia Stalling, en su orden Concejal Séptimo y Concejal Octavo respectivamente. El señor Leonel Waldemar Garcia Stalling, Concejal Octavo, manifiesta que razona su voto en contra, ya que en los proyectos fue incluido el proyecto piso plaza y él ha estado votando en contra de ese proyecto. El señor Pablo Enmanuel Rosales Droege, Concejal Séptimo, manifiesta que de la misma forma, razona su voto en contra, ya que aparecen proyectos donde anteriormente han votado en contra. Derivado de lo anterior, el Concejo Municipal por mayoría calificada aprueba el **ACUERDO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA** el cual se detalla a continuación: --

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

#### CONSIDERANDO

Que conforme la información suministrada por la Administración Financiera Municipal, sobre la situación de Caja al 31 de diciembre del año 2021, se hace necesario proceder a formular la respectiva ampliación de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022.

#### CONSIDERANDO

Que conforme lo disponen las leyes vigentes, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o ampliar el presupuesto municipal y tomando en cuenta la información referida en el considerando anterior.

#### POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

#### ACUERDA

**Artículo 1o.** Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: **(Q. 278,906.34) DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS**, en la forma siguiente:

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Ingresos	278,906.34
Total	278,906.34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Egresos	278,906.34
Total	278,906.34

**Artículo 2o.** con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2021, asciende a la cantidad de (Q. 227,890,583.75) **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS.**

**Artículo 3o.** Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año dos mil veintiuno, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

**AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS**

<b>INGRESOS</b>		<b>278,906.34</b>
23	Disminución de otros activos financieros	
23.01	Disminución de disponibilidad	
23.01.10	Disminución de caja y bancos	
23.01.10.01	Ingresos Propios	
23.01.10.01.03	32-0151-0003 SC-IUSI Inversión (Por Admon Mpal.)	200,000.00
23.01.10.03	SC- Ingresos Tributarios IVAPAZ	
23.01.10.03.01	32-0101-0014 SC- Ingresos Tributarios IVA-PAZ	78,906.34

**EGRESOS** **278,906.34**

**MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PISTA ECOLOGICA, ESTADIO VERAPAZ COBAN, ALTA VERAPAZ**

17.01.002.000.006

214 PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	32-0151-0003	3,135.00
223 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	32-0101-0014	10,590.00
224 PÓMEZ, CAL Y YESO	32-0101-0014	231.00
283 PRODUCTOS DE METAL	32-0101-0014	195.00
274 CEMENTO	32-0151-0003	14,140.00

**RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON PRESTACION DE SERVICIO EN EL AREA URBANA, PERIURBANA Y RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ**

17.01.001.002.000

297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	32-0151-0003	54,532.50
--	--------------	-----------

**MEJORAMIENTO TERMINAL DE BUSES METAMERCADO TERMINAL DE BUSES TALPETATE, COBAN, ALTA VERAPAZ**

19.01.002.000.001

223 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	32-0101-0014	20,071.00
274 CEMENTO	32-0151-0003	16,560.00
281 PRODUCTOS SIDERURGICOS	32-0101-0014	10,952.58
281 PRODUCTOS SIDERURGICOS	32-0151-0003	792.92
283 PRODUCTOS DE METAL	32-0101-0014	21.76

**CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA URBANA Y PERIURBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ**

19.01.003.002.000

298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	32-0151-0003	589.58
---------------------------------------	--------------	--------

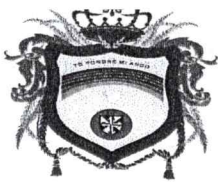
**CONSERVACION CALLE PAVIMENTADA (BACHEO PERIODICO) PARA EL AREA URBANA Y PERIURBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ**

19.01.003.004.000

233 PRENDAS DE VESTIR	32-0151-0003	3,550.00
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	32-0151-0003	7,500.00
274 CEMENTO	32-0151-0003	73,700.00
283 PRODUCTOS DE METAL	32-0101-0014	7,140.00
286 HERRAMIENTAS MENORES	32-0101-0014	11,475.00
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	32-0101-0014	2,475.00

**MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COMUNIDADES PURAHUB, SANTO TOMAS II, GUADALUPE, BILTITUN, IKMAHA, CAMCAL, SACTATE Y XALCATA, COBAN, A.V.**

23.00.001.000.007



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@unicoban.gob.gt  
osmunicipal@unicoban.gob.gt

6

268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	32-0101-0014	2,175.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	32-0151-0003	6,000.00
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	32-0101-0014	6,290.00
329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	32-0101-0014	7,290.00

**CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ**  
23.00.001.001.000

142 FLETES	32-0151-0003	7,500.00
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32-0151-0003	12,000.00

El presente acuerdo debe certificarse, enviándose copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización. Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Compras, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Ampliaciones Presupuestarias" como futura referencia."-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN SEIS HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A **DIECISIETE** DIAS DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

**RECIBIDO**  
18 FEB 2022  
HORA: 15:51 POR: [Signature]

[Signature]  
LICDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT  
SECRETARÍA MUNICIPAL

